



RESOLUCION N° 2540

Ministerio de Cultura y Educación

10  
10  
10

BUENOS AIRES, 30 AGO 1971

VISTO las constancias del expediente N° 34.223/71, donde tramita la solicitud de autorización provisional para crear / un establecimiento universitario, presentada por el Instituto de Psicología; y

CONSIDERANDO

Que del análisis de lo actuado hasta la fecha surge que la entidad recurrente no ha cumplimentado en lo más mínimo las / exigencias establecidas en el artículo 4º del Decreto N° 8472/69.

Que ante tal situación debidamente documentada corresponde, en prosecución del trámite, proceder a la denegatoria de la solicitud, en razón de haber vencido los plazos establecidos en el artículo 6º del Decreto N° 8472/69.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Dirección Nacional de Altos Estudios

EL MINISTRÓ DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- No hacer lugar a la solicitud de autorización provisional para crear un establecimiento universitario privado presentada por el INSTITUTO DE PSICOLOGIA con sede en la calle Alberti N° 88 de la ciudad de Buenos Aires. (expediente N° 34.223/71).

ARTICULO 2º.- Comuníquese, anótese y, cumplido, archívese.

MCDP.

M  
B  
D

GUSTAVO MALEK  
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION